ACUERDO de 2 de julio de 2004, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007458-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1.

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: T.M. núm. 204 existente de la LAMT a 20 KV. Berzocana de STR Cañamero.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Navezuelas.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,296.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Proximidades casco urbano de Navezuelas.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Navezuelas. Francisco Pizarro.

Presupuesto en euros: 23.224,35.

Presupuesto en pesetas: 3.864.207.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-007458-000000.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Edificio Múltiple, 3ª Planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 2 de julio de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y TRABAJO

DIRECCION GRAL.ORDENACION INDUSTRIAL,E. Y MINAS

TITULAR: IBERDROLA DISTR. ELECTRICA, S.A.

EXPTE.: AT-7458

T.M.: NAVEZUELAS **RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS**

FINCA						PROPIETARIO		AFECCIÓN			
								Apoyos		Vuelo	
Nº	Pol.	Parc.	Paraje	T.M.	Terreno	Nombre	Cif/Nif	Cantidad	m^2	m	m^2
1	8	337	LOS PORRAS	NAVEZUELAS	MONTE BAJO	D. JUAN PEROMINGO DURÁN		---	---	15,37	46,12
2	8	321	LA TELLA	NAVEZUELAS	MONTE BAJO	D. JUAN CORTIJO CORTIJO Y HNOS.		---	---	17,36	52,08
3	8	322	LA TELLA	NAVEZUELAS	MONTE BAJO	D. TEODORO PULIDO SÁNCHEZ Y HNOS.		---	---	33,86	101,58
4	8	323	LAS CRUCES	NAVEZUELAS	MONTE BAJO	D. JUAN CORTIJO CORTIJO Y HNOS.		1	1,16	44,88	134,64
5	--	0460909*	CASCO ÚRBANO	NAVEZUELAS	ERIAL	D.GIL APARICIO PULIDO		---	---	11,46	34,38
6	--	0460907*	CASCO ÚRBANO	NAVEZUELAS	ERIAL	D.MARCOS RAMIRO DURÁN		---	---	62,27	186,81
7	--	0463531*	CASCO ÚRBANO	NAVEZUELAS	ERIAL	EXCMO. AYTO. DE NAVEZUELAS		1	1,34	5,44	16,32

*PARCELAS EN CASCO URBANO